

# Resolución Ministerial

Lima, 14 AGO 2024

VISTOS:

El Memorándum N° ORP007512024, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Recursos Humanos, de 5 de agosto de 2024, mediante el cual se solicita la designación del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensiones de Gracia de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27747, Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia, señala que la conformación de la Comisión Calificadora de Merecimientos de Pensiones de Gracia, estará integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0261-2023-RE, de 29 de marzo de 2023, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Mijail Augusto Quispe Sandoval, entonces Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, de la Oficina General de Recursos Humanos, como Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensiones de Gracia de la Presidencia del Consejo de Ministros, con eficacia anticipada, a partir del 1 de marzo de 2023;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0390-2024-RE, de 24 de mayo de 2024, se dio término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Mijail Augusto Quispe Sandoval, como Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, de la Oficina General de Recursos Humanos, el 14 de julio de 2024;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0391-2024-RE, de 24 de mayo de 2024, se designó a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Eliana Nelly Beraún Escudero, como Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, de la Oficina General de Recursos Humanos, a partir del 15 de julio de 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar la designación del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la mencionada Comisión, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27747, Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia;

Que, en virtud a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27747, Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

0620



# Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Mijail Augusto Quispe Sandoval, como Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensiones de Gracia de la Presidencia del Consejo de Ministros, con eficacia anticipada, el 14 de julio de 2024.

Artículo 2.- Designar a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Eliana Nelly Beraún Escudero, como Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensiones de Gracia de la Presidencia del Consejo de Ministros, con eficacia anticipada, a partir del 15 de julio de 2024.

Regístrese y comuníquese.



Javier González-Olaechea Franco  
Ministro de Relaciones Exteriores

